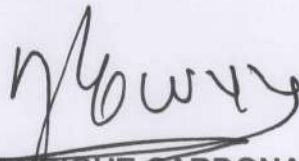


CONSTANCIA

El Infrascrito Director de la Unidad de Gestión de Riesgo de la Empresa Nacional Portuaria, **HACE CONSTAR:** Que en nuestra Unidad no se han elaborado Reglamentos ni Convenios que después deban ser ratificados por la Gerencia General o el Consejo Directivo desde el mes de marzo del año 2020 al mes de noviembre del año 2020, exceptuando el Reglamento de Teletrabajo que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Empresa Nacional Portuaria. En fe de lo antes manifestado firmo la presente en la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



JOSE ENRIQUE CARDONA CHAPAS
Director de la Unidad de Gestión de Riesgo de la E. N. P.

